

**Reunión n° 1686**  
**Sesión ordinaria n° 18/21**  
**49° Período de Sesiones Ordinarias**  
**29 de julio de 2021**

**Presidencia**

Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

**Secretarios**

Lic. Paula Mingo  
Ing. Crhistian Valentín Fraysse

**DIPUTADOS PRESENTES**

**AGUILERA**, María Andrea  
**ANDÉN**, Zulema Margarita  
**ANTÍN**, Miguel Agustín  
**ARTERO**, Rossana Beatriz  
**BASKOVC**, María Belén  
**CASANOVAS**, Adriana Elizabeth  
**CATIVA**, María Magdalena  
**CHIUQUICHANO**, Tirso Ángel Héctor  
**CIGUDOSA**, Graciela Palmira  
**DE LUCÍA**, Gabriela Elizabeth  
**ELICECHE**, Carlos Tomás  
**GIMÉNEZ**, José Antonio  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**LLOYD JONES**, Leila  
**LÓPEZ**, Antonio Sebastián  
**MANSILLA**, Mario Eduardo  
**NOUVEAU**, Pablo Sebastián  
**PAGLIARONI**, Manuel Iván  
**PAIS**, Juan Horacio  
**SASO**, Selva Mónica  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela  
**WILLIAMS**, Rafael

**DIPUTADOS AUSENTES**

**GABELLA**, Xenia Adriana  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**GÓMEZ**, Carlos  
**MANTEGNA**, Carlos Hugo  
**MONGILARDI**, Emiliano José

**SUMARIO**

**I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1. Resolución n° 106/21. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 de junio y 1° de julio de 2021.

**II - ORDEN DEL DÍA**

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 107/21. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211/21, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución n° 063/21. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la totalidad de fondos con que cuenta el "Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral".

1.3. Proyecto de Resolución n° 064/21. Declara de interés legislativo la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a llevarse a cabo del 1° al 7 de agosto de 2021.

- Oradora: diputada De Lucía (Chubut al Frente).

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n° 015/21. Autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un endeudamiento con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino.

### III - HORA DE PREFERENCIA

1. Consideraciones con respecto a la firma del acta de inicio de la obra de pavimentación de la ruta nacional nº 260, a celebrarse el 2 de agosto de 2021 en la localidad de Lago Blanco.  
- Orador: diputado Chiquichano (Chubut Unido).

### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

#### - I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, siendo las 9:06 del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, dice el

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Muy buenos días, señoras diputadas y señores diputados. Con la presencia de diecisiete señores diputados en el recinto, ocho en la Casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

#### - 1 - RESOLUCIÓN Nº 106/21

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 de junio y 1º de julio de 2021.

A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

**SR. PAGLIARONI:** No, está bien...

#### - II - ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

#### - 1 - ASUNTOS ENTRADOS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

#### - 1.1 - RESOLUCIÓN Nº 107/21

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resoluciones nros. 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211/21 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

Continuamos por Secretaría.

#### DE LOS DIPUTADOS

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 062/21, presentado por la diputada Gabella del Bloque Chubut al Frente, por el cual declara de interés legislativo el trabajo de la mesa intersectorial provincial para la prevención de la obesidad infantil.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- 1.2 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 063/21

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 063/21, presentado por la diputada Artero del Bloque Chubut Unido, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la totalidad de fondos con que cuenta en la actualidad el "Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral", correspondiente al ámbito de la Secretaría de Trabajo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se da lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, y en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Totalidad de los fondos con que cuenta en la actualidad el "Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral", correspondiente al ámbito de la Secretaría de Trabajo.
- 2) Detalle de lo recaudado en cada período anual desde el año 2016 a la actualidad. Asimismo, detalle del destino de los mismos durante cada período, indicando en cada caso precisa y detalladamente los beneficiarios y los montos asignados a cada uno.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Lo ponemos a consideración de la Honorable Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

Continuamos por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 064/21, presentado por las diputadas Gabella y De Lucía del Bloque Chubut al Frente, por el cual declara de interés legislativo la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a realizarse los días 1º a 7 de agosto de 2021, cuyo lema este año es "Proteger la lactancia: una responsabilidad compartida".

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo... Diputado País, tiene la palabra.

**SR. PAÍS:** Gracias, señor Presidente; buen día, diputadas y diputados. Quería pedir la reserva por Secretaría del presente proyecto de resolución, a fin de que sea tratado sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado, queda reservado por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 058/21, presentado por los diputados Antín, Gabella y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual establece la regulación de las medidas cautelares dictadas en procesos en los que intervenga el Estado Provincial y/o Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

### COMUNICACIONES OFICIALES

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 206/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la Expresión de Deseos nº 16/21 del Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual verían con agrado que esta Legislatura declare a dicha ciudad como capital provincial de la producción y el trabajo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

Vamos a hacer lugar a los temas reservados para dar su tratamiento sobre tablas. Vamos a dar tratamiento al Proyecto de Resolución nº 064/21. Diputada De Lucía, tiene la palabra.

- 1.3 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 064/21

**SRA. DE LUCÍA:** Gracias, señor Presidente, buenos días a todos los diputados y diputadas. Quiero hacer mención a este proyecto de resolución -como coautora- que refiere a la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se celebra del 1º al 7 de agosto.

El origen de la celebración comienza en el año 1990 cuando más de ciento veinte países se reunieron en favor de las madres, niñas y niños bajo el lema: "Apoyar la lactancia materna para un planeta más sano".

Como coautora de este proyecto -como dije anteriormente-, señor Presidente, no quería dejar de resaltar la importancia y los beneficios de la lactancia materna, ampliamente conocidos e indiscutidos, tanto para los lactantes como para nosotras las madres.

Es importante que desde esta Cámara fomentemos estas acciones, ya que al bebé le aporta nutrientes fundamentales, lo protege de enfermedades mortales y lo ayuda en el desarrollo físico y emocional.

Es importante, señor Presidente, que en nuestra provincia se generen espacios de lactancia materna, como los llamados lactarios o salas de familia, tanto en el ámbito público como en el privado, para continuar resaltando aún más el derecho de todas las madres trabajadoras a su horario de permiso por lactancia materna, establecido por la Ley nº 20744, que les permite entrar una hora después o retirarse una hora antes de su establecimiento laboral.

Respetar el tiempo de las madres, es por eso que pido más lactarios dentro de la provincia, para la extracción de leche en el ámbito laboral. El tiempo de uso de la sala familiar no puede generar ningún tipo de descuento remunerativo a la madre ni la ampliación de su horario laboral.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada De Lucía.

Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto.

- Se vota.

Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Vamos a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la semana Mundial de la Lactancia Materna, a llevarse a cabo los días 1º a 7 de agosto de 2021, cuyo lema este año es "Proteger la lactancia: una responsabilidad compartida".

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Lo ponemos a consideración de la Honorable Cámara.

- Se vota.

Queda aprobada la presente resolución.

Vamos a dar continuidad al tratamiento del Orden del Día.

- 2 -

**DICTÁMENES DE COMISIONES**

- 2.1 -

**PROYECTO DE LEY Nº 015/21**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General nº 015/21, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el acuerdo suscripto entre la Provincia del Chubut y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un endeudamiento con el mismo.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a contraer un endeudamiento con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino por hasta la suma de pesos ochocientos seis millones setecientos setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve (\$ 806.772.269), consecuencia de la refinanciación, en los términos del artículo 8º de la Ley nº 27574, de los préstamos que fueran otorgados en virtud de los acuerdos Nación-Provincias, ratificados por los artículos 24º y 25º de la Ley nº 27260.

Artículo 2º. Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial para la afectación de la participación provincial en el régimen de coparticipación federal de impuestos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos, ratificado por Ley nº 25570, o el régimen que en el futuro lo sustituya, por hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos.

Artículo 3º. Apruébese en todos sus términos el acuerdo suscripto el 1º de diciembre de 2020 entre el señor Gobernador de la Provincia del Chubut, escribano Mariano Ezequiel Arcioni, y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, representado por el subdirector ejecutivo de Operación, licenciado Lisandro Pablo Cleri, protocolizado al tomo 1, folio 053 del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 15 de enero de 2021.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

**- III -  
HORA DE PREFERENCIA**

Ponemos a consideración de los señores diputados la Hora de Preferencia.

- Eran las 9:22.

Diputado Chiquichano, tiene la palabra.

**- 1 -  
INICIO DE PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL Nº 260**

**SR. CHIQUICHANO:** Buenos días, señor Presidente, señores diputados. Es para hablar de la ruta 260, tramo Lago Blanco, porque después de muchos años el día lunes se va a cumplir una realidad ya que se va a firmar el convenio de obra.

Son veintitrés kilómetros, muchos años esperados por la gente de Lago Blanco, más de cuarenta años trabajando en esa ruta; todos los gobiernos que pasaban la hacían, pero siempre se hacía un relleno; no voy a decir que no se hacía, pero se hacía un repaso nomás.

Hoy, gracias al presidente... gracias al presidente de Vialidad, gracias al Presidente de la República podemos decirle a la gente de Río Mayo que esta ruta, después de cuarenta y cinco años, es una realidad y el día lunes se va a estar firmando el comienzo de obra.

Como vial, me siento orgulloso por los compañeros viales de la provincia, que durante muchos años estuvieron mandando proyectos y planos a la ciudad de Buenos Aires -como todo tarda y se maneja en Buenos Aires todo esto-; también de las gestiones de nuestro jefe de distrito, Julio Otero, y de muchos jefes que estuvieron anteriormente, que también venían haciendo gestiones sobre este tramo de Lago Blanco.

Quienes conocemos Lago Blanco sabemos que es uno de los últimos pueblos, muy, muy lejos de la ciudad. Son 120 kilómetros de ripio. A partir del día lunes se van a hacer los primeros veintitrés kilómetros después de más de cuarenta años de promesas de todos los gobiernos que hubo, que se iba a hacer, que se iba a hacer y siempre agarraban para otro lado, menos para ese lado.

Así que me siento con gran orgullo como vial de haber estado ahí trabajando durante muchos años. El día lunes va a ser una realidad para la gente de Lago Blanco y también para la gente de Comodoro Rivadavia -va mucha gente de Comodoro-, Río Mayo y toda esa zona. Les va a favorecer mucho porque van a tener menos tramo de ripio, como fue durante muchos años, porque ésa es una ruta toda de ripio, son 120 kilómetros de ripio. A partir del día lunes va a ser una realidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado Chiquichano.

**- IV -  
CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más oradores en la Hora de Preferencia, se da por finalizada la presente sesión.

- Eran las 9:25.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**- V -  
APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**RESOLUCIÓN Nº 106/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 de junio y 1º de julio de 2021.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 107/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211/21 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 108/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, y en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Totalidad de los fondos con que cuenta en la actualidad el "Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral", correspondiente al ámbito de la Secretaría de Trabajo.
- 2) Detalle de lo recaudado en cada período anual desde el año 2016 a la actualidad. Asimismo, detalle del destino de los mismos durante cada período, indicando en cada caso precisa y detalladamente los beneficiarios y los montos asignados a cada uno.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 109/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la semana Mundial de la Lactancia Materna, a llevarse a cabo los días 1º a 7 de agosto de 2021, cuyo lema este año es "Proteger la lactancia: una responsabilidad compartida".

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre

Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut